

Señor.

CARLOS URGILES

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTON SANTA TRESITA
DEL NIÑO JESUS S.A

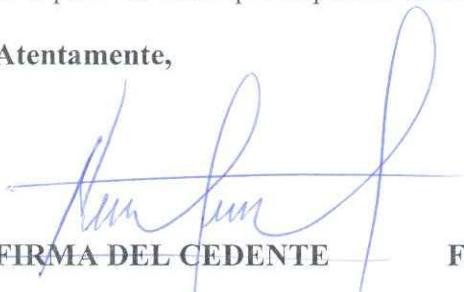
CIUDAD.

En la parroquia Nazón, cantón Biblian, provincia de **Cañar** a los 27 días del mes de Septiembre de 2016, entre los señores **CEDENTE**: Señor Cáceres Lema Santos Nicolás, accionista de la compañía **DE TRANSPORTE MIXTON SANTA TRESITA DEL NIÑO JESUS S.A**, quien tiene a su haber 34 acciones del valor de 1 dólar cada acción y por otra parte el **CESIONARIO** señor Tenecela Guamán José Bladimir.

Los intervenientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **TRANSFERENCIA DE ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervienen cede a favor del señor Tenecela Guamán José Bladimir 34 acciones de las 34 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas por intermedio de la Gerencia. Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



FIRMA DEL CEDENTE

Cáceres Lema Santos Nicolás

C.I.0301589818



FIRMA DEL CONGUYE DEL CEDENTE

Idrovo Siguencia Nube Alexandra

C.I. 0302227210



FIRMA DEL CESIONARIO

Tenecela Guamán José Bladimir

C.I.0302585294





